

**ACTA SESION Nº 17 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2005, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinte días del mes de julio del dos mil cinco, siendo las 16:00 horas, se da inicio a la Sesión Nº 17 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; José Uribe Gárces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Hugo Barrientos Vera, Jefe de Gabinete; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Marlene Lira Yurjevich, Directora Desarrollo Comunitario; Cristina Villarroel Aguila, Jefa de la Unidad de Seguridad Ciudadana; y Victoria Molkenbuhr Sapunar, Jefa de Gestión Cultural.

Se cuenta con la presencia de don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

PUNTOS DE LA TABLA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Se presenta al Concejo la modificación presupuestaria Nº 23 correspondiente a Informe Nº 18 de la Dirección de Administración y Finanzas, la que será sometida a su aprobación en próxima Sesión de concejo.

2. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES:

Acuerdo Nº 178, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4010001 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	09.168.7 18-6	JOSE EFRAIN BARRIENTOS AGUERO	AVDA. RAMON CAÑAS MONTALVA 1133
4010001 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.642.7 60-7	MARLENE MERCEDES MIRANDA ORTEGA	MARTINEZ DE ALDUNATE 2060
4010003 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.680.3 50-3	ELEODORO ILDORINO QUINZOCARA TORO	HORNILLAS 96
4010004 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.340.9 40-0	CLORINDA BARRIA OYARZUN	PASAJE 3 PONIENTE P. WILLIAMS 0248
4010004 9	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	02.083.2 38-K	JUAN BARRIA OJEDA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1810
4010005 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	09.139.2 44-5	LUZ MARINA HARO SALDIVIA	BAHIA DECEPCION 1358
4010005 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.971.7 79-2	HILDA EUGENIA ANABALON ALVARADO	CARRERA 390
4010005 9	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.269.2 79-9	JOSE CAVIERES VARGAS	LAUTARO 570
4010006 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	08.576.4 97-7	CHRISTIAN FERNANDO LABBE BARRIENTOS	ROMULO CORREA 299
4010006 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.322.9 80-K	ANA DEL CARMEN CARDENAS OJEDA	PAULA JARAQUEMADA 1785
4010007 8	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	02.539.7 95-9	ALFONSO ROGEL ALVAREZ	ROMULO CORREA 0230

4010008 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	53.229.6 70-6	SUCESION JUAN DOMINGUEZ PEREZ	SARGENTO ALDEA 110
4010008 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.993.6 26-k	EMILIA GUENTEN BARRIENTOS	AVENIDA GENERAL MEDINA 0627
4010008 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.292.4 14-8	NIDIA SILVA RANIELE	SARGENTO ALDEA 255
4010009 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.151.3 04-7	ELENA GUTIERREZ SAN MARTIN	CAUPOLICAN 030
4010009 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.946.1 83-2	ORLANDO AGUILAR CARDENAS	QUILLOTA 429
4010009 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.255.6 38-8	JUAN JOSE RODRIGUEZ MUÑIZ	EL OVEJERO 0484

Acuerdo Nº 179, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4010010 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.664.3 77-8	EDITA DEL C. BORQUEZ CARCAMO	GENERAL DEL CANTO 099
4010011 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.713.3 45-0	JULIAN BORQUEZ OJEDA	GASPAR MARIN 0137
4010012 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.072.8 16-K	ZULEMA DEL CARMEN VIDAL IGOR	EUSEBIO PIZARRO 267 RIO SECO
4010012 2	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	09.107.1 28-2	SERGIO MAURICIO SALDIVIA VASQUEZ	JORGE MONTT 234
4010012 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.179.4 00-K	HECTOR BORQUEZ CORBETT	JUNTA DE GOBIERNO 0599
4010012 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	81.533.0 00-5	DANILO JORDAN S.A.	OHIGGINS 1120
4010012 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.768.2 85-1	JOSE VERA VERA	MANUEL DE SALAS 70
4010013 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.751.7 44-K	LUIS HECTOR DIAZ MANSILLA	MARQUEZ DE LA PLATA 1660
4010013 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	08.570.2 47-5	MARIA ZUNILDA MANSILLA ZUÑIGA	FRAGATA FORTUNA 2904
4010013 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	08.658.9 13-3	ALICIA ESTER NAVARRO NAVARRO	CALLE DOS 2339
4010013 9	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	53.260.3 70-6	SUC.ANGELA EDITH LEMUS SOTO	SANTIAGO DIAZ 1200
4010014 2	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.703.2 09-3	MARIA ESTER GALLARDO MANSILLA	ISLA DE PASCUA 986
4010014 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	12.081.4 86-9	LUISITA DE LOURDES HARO ARISMENDI	AVDA. ESPAÑA 0789
4010014 8	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.580.9 25-5	HECTOR REINALDO PEREZ CARRILLO	JOSE VICTORINO LASTARRIA 2180
4010015 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	08.938.1 94-0	MARIA NAVARRO ALMONACID	MATEO PARAVICH 0156
4010015 2	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	53.282.9 50-K	SUCESION MIGUEL GODOY PEREZ	JULIA GARAY GUERRA 114
4010015 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.849.4 32-K	MARIA BLANCA ZUÑIGA GUINEO	CASTELLON 574
4010015 7	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.486.4 93-0	NORA DEL TRANSITO ALVAREZ FERNANDEZ	GASPAR MARIN 0501
4010016 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.388.7 07-4	ODESA MEDUR DIDOVIC	ARMANDO SANHUEZA 725
4010017 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.935.7 88-1	MARIA ELENA COLIN CHIGUAY	ANGAMOS 201

Acuerdo Nº 180, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
----------------	----------------	--------	-----------------------	-----------------

CCK/jac.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

4010017 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.857.4 43-7	MARIA DE LOS ANGELES URIBE SOTO	FRANCISCO ANTONIO PINTO 0498
4010017 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.600.1 11-3	MARIA TERIHUEL ALVAREZ	CLUB HIPICO 1181
4010017 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.848.2 19-6	ANA VALDERAS OJEDA	SARA BRAUN 1220
4010018 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.377.7 15-7	MARIA REBECA FUENTES FUENTES	MANUEL SEÑORET 288
4010018 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.474.4 36-K	FRANCISCO OYARZUN CARCAMO	ROMULO CORREA 0308
4010018 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.845.1 17-5	MARGARITA DEL C. CUYUL MARQUEZ	MANUEL AGUILAR 01426
4010018 8	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	08.250.7 38-8	ROSA ARIELA BARRIA BARRIA	MANUEL DE SALAS 0498
4010019 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	08.582.3 59-0	ELBA DEL CARMEN NAVARRETE ARANEDA	TENIENTE CHAIGNEAU 0214
4010019 2	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.612.2 02-4	BLANCA GALLARDO AGUILAR	HORNILLAS 0343
4010020 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.233.7 07-4	BLANCA ZULEMA MUÑOZ ALVARADO	JUAN ENRIQUE ROSALES 0301
4010021 9	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.432.7 24-0	SIGISFREDO SILVETE MATUS	QUILLOTA 398
4010022 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.950.0 04-3	IGNACIA GUERRERO OJEDA	PEDRO BORQUEZ 01132
4010022 2	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.308,3 24-2	ESMELDA MIRANDA MONTIEL	MANANTIALES 1083
4010022 4	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.585.6 87-3	IRIS EDITH CARCAMO RUIZ	OSCAR VIEL 396
4010022 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.113.2 82-K	VICTOR OVERNIT OYARZO VILLARROEL	EUSEBIO LILLO 2320
4010022 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	10.963.6 21-5	PATRICIO HERNAN AGUILAR ERICES	PASAJE VERGARA 2687
4010022 8	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	06.299.4 24-K	VILMA LUZ PIUCOL MUÑOZ	PASAJE MAR TIRRENO 01255
4010023 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	02.756.6 55-3	LUIS SANHUEZA SOTO	MANANTIALES 169
4010024 1	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.961.5 22-3	SILVYA ELIANA IGOR GONZALEZ	BARCELO LIRA 0325
4010024 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	03.586.0 04-5	ROSA ESTER VERA	JUAN ENRIQUE ROSALES 099
4010024 5	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.351.8 31-1	JORGE ALVAREZ KUSANOVIC	MIRAFLORES 642

Acuerdo Nº 181, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4010025 3	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	04.379.2 74-1	JULIO RAFAEL VERA ESPINOZA	LOS ABETOS 401
4010025 9	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.796.6 04-8	ELVIS SOBARZO GOMEZ	KOYUSKA 0346
4010026 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.998.9 51-0	MARGARITA MANSILLA CABRERA	JUNTA DE GOBIERNO 0365
4010027 0	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	05.804.8 47-K	MIGUEL ANTONIO MAYORGA GARCIA	BAHIA DECEPCION 1279
4010027 6	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	53.229.7 60-5	SUC.MIGUEL GOMEZ GOMEZ	JORGE MONTT 201
4010027 8	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS	07.370.4 26-K	MAURICIO RENE MANCILLA RUIZ	AVDA. ESPAÑA 1163

Acuerdo Nº 182, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4020000 2	CASA PENSION	05.112.9 49-0	ESTRELLA CERDA RIOS	JORGE MONTT 0275
4020002 3	HOTEL-MOTEL (ALCOHOL)	05.499.7 30-2	ANA ELENA VARELA BETANCUR	KM. NORTE 07431
4020002 8	CASA PENSION (ALCOHOL)	05.963.6 16-2	BLANCA OYARZO ULLOA	ANGAMOS 1218
4020002 9	CASA DE PENSION	96.717.5 20-K	TURISTOUR S.A.	KUZMA SLAVIC 704
4020003 0	CASA PENSION (ALCOHOL)	96.717.5 20-K	TURISTOUR S.A.	COVADONGA 54
4020003 3	CASA DE PENSION	08.326.0 99-8	JORGE LATORRE BARRIENTOS	AVDA. COLON 138
4020003 4	CASA PENSION	09.289.5 07-6	AUREA ELIANA OYARZO MERA	JOSE NOGUEIRA 1566
4020003 6	CASA DE PENSION	14.409.0 20-9	IRMA ROSA DIAZ OLIVARES	ARAUCO 1217
4020003 7	CASA DE PENSION	05.073.4 84-6	ANA LUISA SILVA MONTECINOS	ERRAZURIZ 333
4020003 8	CASA PENSION	08.598.1 22-6	AUDOLIA GARRIDO CONEJEROS	BALMACEDA 423
4020003 9	CASA PENSION	06.100.5 52-8	ANA MARIA MANCILLA FAUNDEZ	AVDA. ESPAÑA 1250

Acuerdo Nº 183, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4030000 1	RESTAURANT	82.912.3 00-2	CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.	AVDA. BULNES 0601
4030000 2	RESTAURANT	03.704.0 91-6	FRANCISCO ANDRADE ANDRADE	GENERAL DEL CANTO 025
4030000 3	RESTAURANT	07.721.2 65-5	CLAUDIO ANTONIO PEREZ FERRAZ	LAUTARO NAVARRO 1087
4030000 4	RESTAURANT	04.463.6 55-7	RENE AGUILAR MANCILLA	JUAN LADRILLEROS 0656
4030000 9	RESTAURANT	06.685.3 45-4	MARIA ELVIRA ALVAREZ CURUMILLA	CHILOE 1243
4030001 1	RESTAURANT	08.598.1 22-6	AUDOLIA GARRIDO CONEJEROS	BALMACEDA 423
4030001 9	RESTAURANT	04.397.3 98-3	HUGO VARGAS MUÑOZ	ARMANDO SANHUEZA 1225
4030002 0	RESTAURANT	03.086.4 60-3	MIGUEL BAHAMONDEZ AGUILAR	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1958
4030002	RESTAURANT	12.936.8	RICARDO FABIAN PEDRERO	ERRAZURIZ 421

5		11-K	CARCAMO	
40300029	RESTAURANT	05.949.218-7	MARIA CREMILDA ALMONACID ALMONACID	PATAGONA 1389
40300033	RESTAURANT	82.200.400-8	CALCUTTA Y CIA. LTDA.	JOSE MENENDEZ 1073
40300041	RESTAURANT	05.599.465-K	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	LAUTARO NAVARRO 967
40300044	RESTAURANT	04.641.073-4	FILOMENA CHAVEZ	CAMILO HENRIQUEZ 0408
40300048	RESTAURANT	05.628.579-2	ROSARIO CARDENAS CARDENAS	ERRAZURIZ 643
40300061	RESTAURANT	05.242.273-6	ADELA ALVARADO CELEDON	COVADONGA 227
40300067	RESTAURANT	03.701.456-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA.BULNES 201
40300068	RESTAURANT	02.496.912-6	PEDRO MANSILLA MANSILLA	LUIS ALBERTO BARRERA 0214
40300071	RESTAURANT	05.618.022-2	VICTORIA MAGDALENA WARNER	AVDA. ESPAÑA 1296
40300072	RESTAURANT	03.478.410-8	CARLOS VILLARROEL BARRIENTOS	CHILOE 1268
40300079	RESTAURANT	05.112.949-0	ESTRELLA CERDA RIOS	ERRAZURIZ 378
40300080	RESTAURANT	70.413.500-9	MAGALLANES LAWN TENNIS CLUB	MARDONES 505

Acuerdo N° 184, por la unanimidad de los Concejales presentes y la abstención del señor Alcalde, sólo en el caso de la patente Rol N° 40300106, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40300089	RESTAURANT	03.593.552-5	JULIA NELLY SILVA VILLAR	AVDA. INDEPENDENCIA 299
40300092	RESTAURANT	02.085.212-7	JOSE SOTO VERDUN	BALMACEDA 475
40300094	RESTAURANT	04.311.689-4	ELISA SILVA BACHMANN	FLORIDOR GONZALEZ 0632
40300104	RESTAURANT	07.561.434-9	MOISES SEGUNDO SALINAS TRONCOSO	MANUEL RODRIGUEZ 2549 LOCAL A
40300106	RESTAURANT	78.589.400-6	COM. LA VITROLA LTDA.	ZONA FRANCA MODULOS 40 - 43
40300110	RESTAURANT	03.500.068-2	PEDRO TRIVIÑO HERNANDEZ	AVDA. ESPAÑA 1226
40300121	RESTAURANT	03.778.687-K	ANA CELIA ALVARADO OJEDA	AVDA. ESPAÑA 01335
40300123	RESTAURANT	04.232.032-3	DELMIRA DIAZ QUINTULLANCA	LIRCAY 0320
40300126	RESTAURANT	14.409.020-9	IRMA ROSA DIAZ OLIVARES	ARAUCO 1217
40300128	RESTAURANT	10,026,340-8	MARIBEL DE LORUDES CARCAMO VARGAS	MARTINEZ DE ALDUNATE N° 2050
40300134	RESTAURANT	09.184.676-4	PATRICIO A. TRABA BARRIA	COVADONGA 172
40300142	RESTAURANT	06.789.679-3	HERMINIA BAHAMONDE BARRIA	CAMILO HENRIQUEZ 0591
40300145	RESTAURANT	82.912.300-2	CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.	AVDA. BULNES ESQ. CLUB HIPICO
40300168	RESTAURANT	53.221.060-7	SUC. JOSE MANUEL LORCA MANSILLA	AVDA. COLON 756
40300197	RESTAURANT	53.178.810-9	SUC. JOSE HECTOR MALDONADO AMPUERO	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0624

4030022 9	RESTAURANT	05.702.9 40-4	MARIA EUFEMIA HERNANDEZ URIBE	RIQUELME 176
4030024 0	RESTAURANT	06.124.8 05-6	LUCERINA MARQUEZ VELASQUEZ	SARA BRAUN 1319
4030026 1	RESTAURANT	78.647.0 50-1	ORGANIZACION GASTRONOMICA ALMENDRA LTDA.	21 DE MAYO 1469
4030026 2	RESTAURANT	03.564.2 81-1	ADELA PAREDES SOTO	RIQUELME 277
4030026 7	RESTAURANT	12.936.6 13-3	JUAN ANTONIO LEIVA BARRIA	ZENTENO 723
4030027 2	RESTAURANT	53.256.0 90-K	SUC. MANUEL BARRIA VERA	AVDA. ESPAÑA 1239
4030027 3	RESTAURANT	50.574.4 50-0	JOSE ALMONACID Y OTRO	OHIGGINS 1077
4030027 6	RESTAURANT	12.936.8 11-K	RICARDO FABIAN PEDRERO CARCAMO	AVDA. ESPAÑA 1324
4030028 0	RESTAURANT	07.230.9 43-K	ADELAIDA ELSA SOLIS GUEICHA	RAMON FREIRE 0499

Acuerdo Nº 185, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4030028 2	RESTAURANT	08.790.1 40-8	PATRICIA SOLEY MARTINEZ VIDAL	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0303
4030028 4	RESTAURANT	06.569.8 03-K	ROSA EVANJELINA PAREDES VASQUEZ	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0754
4030028 5	RESTAURANT	08.703.5 23-9	PATRICIA ELIANA ANTIÑIRRE GUERRERO	AVDA. ESPAÑA 22
4030028 6	RESTAURANT	05.055.2 85-3	MARIA MARIN MARIN	ERRAZURIZ 840
4030028 8	RESTAURANT	09.079.3 99-3	MARTIN LUIS TREBOTIC BURGUE	OHIGGINS 694
4030030 1	RESTAURANT	05.706.0 80-8	FIDELIA TORRES ARTEAGA	DIEGO PORTALES 48
4030030 6	RESTAURANT	04.248.2 57-9	JOVITA ANDRADE CARCAMO	ARMANDO SANHUEZA 1498
4030030 7	RESTAURANT	88.492.8 00-1	COM. VEGALAFONTE LTDA.	ERRAZURIZ 970
4030031 1	RESTAURANT	06.273.8 76-6	LAZARO GUTIERREZ OYARZO	ARMANDO SANHUEZA 546
4030032 2	RESTAURANT	06.209.3 64-1	FRANCISCO BLAS HERNANDEZ PAREDES	GENERAL DEL CANTO 175
4030032 4	RESTAURANT	03.392.5 15-8	LUIS DAVID BARRIENTOS DERPIC	KM. NORTE 28
4030032 7	RESTAURANT	10.312.4 86-7	SANDRA PATRICIA GARCIA TRONCOSO	ERRAZURIZ 431
4030033 0	RESTAURANT	05.055.2 85-3	MARIA MARIN MARIN	AVDA. INDEPENDENCIA 660
4030033 6	RESTAURANT	08.603.4 13-1	GLORIA GRACIELA GALLARDO OYARZO	MARTINEZ DE ALDUNATE 1704
4030033 8	RESTAURANT	12.936.8 11-K	RICARDO FABIAN PEDRERO CARCAMO	AVDA. ESPAÑA 1145
4030034 0	RESTAURANT	03.918.0 19-7	FELIX CARDENAS LEAL	GENERAL DEL CANTO 0202
4030034 2	RESTAURANT	07.037.6 50-4	PEDRO LUIS MUÑOZ ALVARADO	AVDA. BULNES 298
4030034 8	RESTAURANT	08.487.1 95-8	JAIME AGUAYO FIGUEROA	PEDRO MONTT 840
4030035 4	RESTAURANT	51.032.9 10-4	MARIA INES VIEGAS MUÑOZ Y OTRO	CROACIA 1007
4030035 9	RESTAURANT DE ALCOHOLES	04.533.5 41-0	AVELINA MAYORGA RUIZ	RAMON CARNICER 0395
4030036	RESTAURANT	78.011.3	SOC.DISTRIB.MAYORISTA Y MINORISTA	CAMINO SUR KM 7,5

1		40-5	SAN ANDRES LTDA.	INTERIOR LEÑADURA
4030036	RESTAURANT	14.613.4	JAVIER RODRIGO MORALES RAMIREZ	OHIGGINS 568
2		26-2		
4030036	RESTAURANT	08.379.0	MIRIAM DEL CARMEN ALIAGA ELMES	ARMANDO SANHUEZA 1446
3		18-0		

Acuerdo N° 186, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4040000	CABARET	82.200.4	CALCUTTA Y CIA. LTDA.	JOSE MENENDEZ 1073
1		00-8		
4040000	CABARET	07.703.2	GLADYS PATRICIA CARRILLO GONZALEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 160
9		29-0		
4040001	CABARET	04.857.4	ANA MONARDEZ JURGUENSEN	AVDA. ESPAÑA 1198
6		98-K		
4040002	CABARET	08.598.1	AUDOLIA GARRIDO CONEJEROS	BALMACEDA 423
1		22-6		
4040002	CABARET	06.100.5	ANA MARIA MANCILLA FAUNDEZ	AVDA. ESPAÑA 1250
5		52-8		
4040002	CABARET	04.978.2	OLINDA VIVAR VERA	MARTINEZ DE ALDUNATE 1645
8		92-6		
4040003	CABARET	05.539.1	MARIA SOLEDAD ACUÑA ACUÑA	QUILLOTA 540
0		60-2		
4040003	CABARET	04.482.9	MARILU LARRAÑAGA VALVERDE	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0631
1		86-K		
4040004	CABARET	07.721.2	CLAUDIO ANTONIO PEREZ FERRAZ	LAUTARO NAVARRO 1087
1		65-5		
4040004	PEÑA FOLCLORICA	05.150.5	ZDENKA RASJCEVIC FERNANDEZ	KM SUR N° 28
6		12-3		
4040006	CABARET	14.409.0	IRMA ROSA DIAZ OLIVARES	ARAUCO 1217
3		20-9		
4040006	CABARET	07.023.5	MARIA EDITA SIERPE SIERPE	MEJICANA 1300
7		76-5		
4040006	CABARET	10.026.3	MARIBEL DE LOURDES CARCAMO VARGAS	MARTINEZ DE ALDUNATE 2050
8		40-8		
4040007	CABARET	05.474.0	SILVIA INOSTROZA LOW	JUAN MARTINEZ DE ROZAS 0587
4		21-2		
4040007	CABARET	05.628.5	ROSARIO CARDENAS CARDENAS	ERRAZURIZ 643
6		79-2		
4040007	CABARET	09.289.5	AUREA ELIANA OYARZO MERA	JOSE NOGUEIRA 1566
8		07-6		
4040007	CABARET	08.326.0	JORGE PATRICIO LATORRE BARRIENTOS	AVDA. COLON 138
9		99-8		
4040008	CABARET	06.100.5	ANA MARIA MANCILLA FAUNDEZ	ERRAZURIZ 321
1		52-8		

Acuerdo N° 187, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4040008	PEÑA FOLCLORICA	03.392.5	LUIS DAVID BARRIENTOS DERPIC	KM. NORTE 28
4		15-8		
4040009	CABARET	05.073.4	ANA LUISA SILVA MONTECINOS	ERRAZURIZ 333

4		84-6		
4050000 2	CANTINA	05.242.2 73-6	ADELA ALVARADO CELEDON	COVADONGA 227
4050000 4	CANTINA	02.403.3 17-1	MARIA DEL CARMEN AGUILA OYARZO	AVDA. BULNES 184
4050000 6	CANTINA	12.936.8 11-K	RICARDO FABIAN PEDRERO CARCAMO	ERRAZURIZ 421
4050000 8	CANTINA	82.200.4 00-8	CALCUTTA Y CIA. LTDA.	JOSE MENENDEZ 1073
4050001 0	CANTINA	05.615.0 65-K	AUDILIA DEL CARMEN ARISMENDI GOMEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 328
4050001 5	CANTINA	05.599.4 65-K	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	LAUTARO NAVARRO 967
4050001 7	CANTINA	01.028.0 77-K	ENERICO GALLARDO CARCAMO	BARROS ARANA 0359
4050002 1	CANTINA	01.463.3 61-8	TEOFILA HURTADO PEREZ	ERRAZURIZ 532
4050002 9	CANTINA	06.151.9 79-3	JULIA EDITH CALIXTO VELASQUEZ	BALMACEDA 197
4050003 0	CANTINA	03.701.4 56-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201
4050003 3	CANTINA	05.265.9 81-7	RINA ANDRADE MANSILLA	AVDA. BULNES 235
4050003 6	CANTINA	08.208.6 58-7	JOSE HERNAN TORRES SEGOVIA	ARMANDO SANHUEZA 1299
4050003 7	CANTINA	12.936.6 13-3	JUAN ANTONIO LEIVA BARRIA	ZENTENO 723
4050003 9	CANTINA	07.721.2 65-5	CLAUDIO ANTONIO PEREZ FERRAZ	LAUTARO NAVARRO 1087
4050004 6	CANTINA	05.618.0 22-2	VICTORIA MAGDALENA WARNER	AVDA. ESPAÑA 1296
4050004 7	CANTINA	53.256.0 90-K	SUC. MANUEL BARRIA VERA	AVDA. ESPAÑA 1239
4050005 0	CANTINA	05.706.0 80-8	FIDELIA TORRES ARTEAGA	DIEGO PORTALES 48

Acuerdo Nº 188, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4060000 2	EXPENDIO DE CERVEZA	06.727.9 90-5	MARIA NAVARRO CARCAMO	TUCAPEL 0200
4060002 2	EXPENDIO DE CERVEZA	05.237.9 85-7	FRANCISCO MARZOLO GARCIA	BORIES 557
4060004 0	EXPENDIO DE CERVEZA	88.492.8 00-1	COM. VEGALAFONTE LTDA.	LAUTARO NAVARRO Y ROCA
4060005 3	EXPENDIO DE CERVEZA	08.584.2 02-1	ROBERTO ANDRES ZUÑIGA VEAS	CHILOE 1283
4060006 1	EXPENDIO DE CERVEZA	09.080.0 36-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	21 DE MAYO 1262
4060007 3	EXPENDIO DE CERVEZA	08.283.1 40-1	ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ	JOSE NOGUEIRA 1272
4060007 4	EXPENDIO DE CERVEZA	07.703.2 29-0	GLADYS PATRICIA CARRILLO GONZALEZ	MARTINEZ DE ALDUNATE 1915
4070000 1	QUINTA DE RECREO	4.659.40 5-3	JOSE MIGUEL MIRANDA MIRANDA	RIO DE LOS CIERVOS 1659
4070000 3	QUINTA DE RECREO	05.967.7 69-1	RAFAEL ASTORGA MC DONALD	KM. NORTE 12,5



4070000				
8	QUINTA DE RECREO	96.663.0 20-5	INMOBILIARIA LEÑADURA S.A.	KM. SUR 7,5

Acuerdo Nº 189, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4080000 3	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	08.445.3 07-2	ANTOLIN EUFRASIO CASANOVA LANDAETA	MIRAFLORES 705
4080002 0	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	06.857.5 93-1	MARIA LINDANA CARCAMO VARGAS	LOS COLONIZADORES 3258 LOCAL A
4080002 6	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	09.426.7 55-2	JOSSELYN CAROLINA BAUERLE GALVEZ	ONA 0368
4080003 3	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	95.580.0 00-1	COM. E IND.ABU-GOSCH S.A.	BORIES 647
4080003 8	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	77.058.2 90-3	ENERGIA DEL SUR LTDA.	AVDA. PDTE. CARLOS IBANEZ DEL CAMPO 05871
4080004 2	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	10.326.8 29-K	ROXANA JACQUELINE OYARZUN DIAZ	MARDONES 01661
4080004 3	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	09.045.8 13-2	HECTOR JUVENAL ALVAREZ DIAZ	VICENTE KUSANOVIC 798
4080005 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	07.579.0 37-6	UBERLINDA DEL CARMEN OLIVA MELLA	CAMILO HENRIQUEZ 0595
4080005 5	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	05.413.5 70-K	ARNOLDO GUERRERO VARGAS	RIO CANELO 01033
4080005 7	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	08.564.5 63-3	HECTOR SEPULVEDA VIDAL	MARTINEZ DE ALDUNATE 2155
4080006 3	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	05.466.1 40-1	MARIA ANTONIETA PARANCAN RUIZ	AVDA. PDTE. EDUARDO FREI 0628
4080006 4	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	06.679.8 36-4	YOLANDA EDITH CARDENAS VARGAS	EUSEBIO LILLO 1231
4080007 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	96.902.4 80-2	SUR AUSTRAL S.A.	OHIGGINS 1401
4080007 2	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	09.229.2 11-8	PEDRO RENE ANDRADE SALDIVIA	AVDA. CIRCUNVALACION 012
4080007 3	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	85.641.2 00-8	ABU GOSH Y CIA LTDA	ZONA FRANCA MANZANA 10 SITIO 9-12
4080007 4	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	85.641.2 00-8	ABU GOSH Y CIA LTDA	ZONA FRANCA MODULO 105
4080007 5	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	05.282.9 17-8	CARLOS EFRAIN SANCHEZ PEREZ	ARAUCO 598
4080007 7	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	05.067.6 56-0	DINA DEL CARMEN BARCENA AGUILA	PASAJE ROBLES 337 LOCAL A
4080008 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	06.706.1 70-5	GLADYS ARRIAGADA SILVA	AVDA. SALVADOR ALLENDE 0834
4080008 5	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	07.993.6 21-9	ARISTIDES ELIECER SANTANA MIRANDA	DANIEL CRUZ RAMIREZ 064

CCK/jac.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena



40800087	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	08.904.033-7	CECILIA GUILLERMINA MIRANDA RODRIGUEZ	EL OVEJERO 0654
40800090	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	10.705.151-1	SANDRA VERONICA GUAJARDO SANTANA	AVDA. PDTE. EDUARDO FREI 01110
40800093	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	08.294.793-0	MARIO IVAN URIBE ALVAREZ	PASAJE HAIN 026 LOCAL A
40800098	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	07.822.134-8	DEYSE HARO ANDRADE	FLORIDOR GONZALEZ 0565
40800102	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	06.648.400-9	HUGO ALBERTO AGUILAR ROJAS	FRANCISCO JAVIER REYNA 0394
40800110	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	06.810.148-4	HUGO IGNACIO ALDERETE FLORES	PEDRO DE VALDIVIA 01026

Acuerdo N° 190, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra n) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40900005	RESTAURANT DE TURISMO	04.074.466-5	CARLOS FERNANDEZ HERRERA	CHILOE 1280
40900006	RESTAURANT DE TURISMO	84.602.900-1	JOSE SOTO ALVARADO Y CIA.LTDA.	OHIGGINS 1138
40900009	RESTAURANT DE TURISMO	09.954.089-3	AGNES DE SILVA SHIRLEY	MANUEL SEÑORET 908
40900021	RESTAURANT DE TURISMO	09.080.036-1	EDITH MONSERRAT OJEDA ALVAREZ	ERRAZURIZ 859
40900036	RESTAURANT DE TURISMO	71.213.100-4	CIRCULO ITALIANO DE PUNTA ARENAS	CHILOE 1154
40900046	RESTAURANT DE TURISMO	78.557.810-4	J.DICK GENERAL TRADING LIMITADA	POBL. SECTOR SUR KILOMETRO 3,5 SUR, RUTA 9 731
40900047	RESTAURANT DE TURISMO	08.741.411-6	RICARDO RAFAEL BUSTAMANTE VIDAL	CROACIA 624
41000003	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	86.399.900-6	F.H. ENGEL S.A.	CHILOE 1569
41000012	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	79.639.140-5	DIST. ADELCO PUNTA ARENAS LTDA.	21 DE MAYO 1487
41000033	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	04.275.177-4	AGUSTIN AGUILAR HERNANDEZ	PUERTO VARAS 704
41000040	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	03.869.898-2	SERGIO MANSILLA BAHAMONDEZ	GENERAL DEL CANTO 0356
41000075	BODEGA DISTRIBUIDORA DE	04.316.777-4	OSVALDO ABURTO ALTAMIRANO	RAMON CARNICER 15



	VINOS Y LICORES			
41000120	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	79.639.1 40-5	DIST. ADELCO PUNTA ARENAS LTDA.	PEDRO MONTT 1124
41000125	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	02.737.5 41-3	AMANDA DIAZ SOTO	LOS ABETOS 603
41100005	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES	81.533.0 00-5	DANILO JORDAN S.A.	OHIGGINS 1120
41100008	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES	79.697.1 60-6	SOC. DE COMERCIO EXTERIOR MEMO PUNTA ARENAS LIMITADA	ZONA FRANCA MANZANA 11 SITIO 20
41300009	CLUB SOCIAL	70.018.2 20-7	CIRCULO PERSONAL EN RETIRO SARGENTO ALDEA	JOSE MENENDEZ 544
41600001	DISCOTECA	03.701.4 56-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201
41600004	DISCOTECA	04.659.4 05-3	JOSE DEL CARMEN MIRANDA MIRANDA	RIO DE LOS CIERVOS 5669
41600005	DISCOTECA	76.165.6 00-7	SOCIEDAD EVENTOS RHP. LTDA	JOSE MENENDEZ 1173
41600013	SALA DE BAILE	72.492.4 00-K	CLUB DEPORTIVO VICTORIA	ANGAMOS 956

Antes de proseguir con el punto 3 de la Tabla, se deja constancia que debido a un error involuntario de transcripción el Acuerdo N° 140 adoptado por el Honorable Concejo en Sesión N° 21 Extraordinaria de fecha 15 de junio del 2005, presenta una falta en el tenor del acuerdo, señalando en una de sus partes, la frase: "...y *todo aquellos* con capacidad de más de 100 personas...", en circunstancias que debió decir: "**...con capacidad de más 100 personas...**"

Por consiguiente el Acuerdo queda de la siguiente manera:

Acuerdo N° 140, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba modificar el Decreto Alcaldicio N° 10 (Sección "C") de fecha 26 de abril del 2005**, mediante el cual se fija la documentación que deberán presentar los contribuyentes que se acojan al **Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes año 2005**, **en el sentido de agregar lo siguiente:**

Letra f) Respecto de la modificaciones constructivas efectuadas a la fecha
1. Los locales clasificados dentro de las categorías letras B, D, O con capacidad de más de 100 personas deberán presentar certificado de recepción definitiva de dichas modificaciones.
2. Los demás locales individualizados en el artículo 3º de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas deberán haber ingresado expediente de edificación en la Dirección de Obras Municipales

3. APROBACION FUNCIONES CONTRATACION A HONORARIOS:

Acuerdo N° 191, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban** las **funciones que a continuación se indican**, las que servirán para la **contratación modalidad "Honorarios a Suma Alzada":**

FUNCION GENÉRICA
Profesional a cargo de realizar seguimiento, evaluación y actualización a los productos entregados por el Proyecto de Desarrollo y Gestión de los Recursos Humanos desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas durante el año 2002
FUNCIONES ESPECIFICAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y análisis de productos entregados por el Proyecto de Desarrollo y Gestión de los Recursos Humanos desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas durante el año 2002 (Plan de Capacitación Funcionarios Municipales, Manual de Cargos, Propuesta de Sistema de Inducción y de Rotación de Puestos de Trabajo) ▪ Elaboración de mejoras, actualización y puesta en marcha de Plan de Capacitación Funcionarios Municipales, manual de Cargos, Propuesta de Sistema de Inducción y de Rotación de Puestos de Trabajo, desarrollados en el Proyecto de Desarrollo y Gestión de los Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

ANT: 5838-20_

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____

Acuerdo N° 192, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban** la **funciones que a continuación se indican, las que servirán para la contratación** bajo la **modalidad “Honorarios”**:

FUNCION GENÉRICA	
Profesional Abogado de apoyo en la ejecución de los contratos de la OTEC y de programas de la Dirección de Desarrollo Económico Local, y de asesoramiento legal en programas de microempresarios de la misma dirección	
FUNCIONES ESPECIFICAS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar en la ejecución de contratos que ejecute la OTEC ▪ Asesorar en la ejecución de contratos ejecutados por la Dirección de Desarrollo Económico Local en virtud de convenios con entidades públicas o privadas ▪ Asesorar y capacitar a micro empresarios incluidos en programas de la Dirección de Desarrollo Económico Local, en la formalización y puesta en marcha de empresas. 	

ANT: 5838-53_

4. MODIFICACION REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES:

Acuerdo N° 193, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** modificar el **“REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”**, aprobado mediante Acuerdo N° 442 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 51 Extraordinaria, Autoconvocada, de fecha 20 de diciembre del 2001, y modificado mediante Acuerdo N° 1273 adoptado en Sesión N°59 Ordinaria de 25 de mayo del 2004, **en los términos que a continuación se indican:**

Capítulo VII, Dirección de Obras Municipales:	
Artículo 20°	
Eliminar	El punto 8
Artículo 21°	
Eliminar	Puntos 15, 16, 17, 18 , 19, 20 y 21

Capítulo VIII, Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos:	
Artículo 22°	
Incorporar	5. Velar por el cumplimiento de las normas de la Ley 19.300
Artículo 23°	
Reemplazar	Los actuales puntos 11 y 12 pasando a ser los puntos 18 y 19, respectivamente.
Incorporar	11. Asesorar en materia de medio ambiente a los proyectos que desarrolle el Municipio. 12. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con materias medio ambientales. 13. Diseñar, elaborar y ejecutar estudios y proyectos sobre problemas sanitario-ambientes locales. 14. Coordinar acciones en materias medio ambientales con otros servicios y reparticiones públicas y privadas. 15. Informar al Juez competente los incumplimientos de los planes de descontaminación, prevención, emergencia o manejo ambiental referidos en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, requiriendo la aplicación de sanciones. 16. Recibir y gestionar denuncias por incumplimiento de normas ambientales e informarlas al organismo fiscalizador y Ministerio correspondiente. 17. Actuar como contra parte técnica de los estudios y declaraciones de impacto ambiental que requieran pronunciamiento municipal ante la CONAMA.

Acuerdo N° 194, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** modificar el **“REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”**, aprobado mediante Acuerdo N° 442 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 51 Extraordinaria, Autoconvocada, de fecha 20 de diciembre del 2001, y modificado mediante Acuerdo N° 1273 adoptado en Sesión N°59 Ordinaria de 25 de mayo del 2004, **en los términos que a continuación se indican:**

Capítulo I, Alcaldía:	
Artículo 8º	
Eliminar	El punto 5.
Artículo 4º	
Incorporar	<p>16. Dirección de Protección Civil</p> <p>A continuación del artículo 37º:</p> <p>Capítulo XVII Dirección de Protección Civil</p> <p>Artículo 38º: La Dirección tendrá las siguientes funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados al establecimiento de estrategias comunales sobre la protección civil. 2. Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a sensibilizar y socializar el tema de la discapacidad. 3. Dar cumplimiento a los lineamientos y estrategias que sobre estas materias emanan del Gobierno Nacional, especialmente del diagnóstico de la prevención del delito. 4. Realizar otras funciones que le asigne el Alcalde de conformidad con la legislación vigente. <p>Artículo 39º: Tendrá las siguientes funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico comunal en materias de Discapacidad, Seguridad y Protección Civil. 2. Elaborar y mantener actualizado el Plan Comunal de Seguridad Ciudadana. 3. Velar por la ejecución de los programas y proyectos sobre materias de seguridad ciudadana y discapacidad, que emanen de convenios suscritos entre el municipio y otros organismos del Estado. 4. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes del desarrollo de los planes, programas y proyectos implementados en la comuna, en materia de Seguridad Ciudadana y Discapacidad. 5. Proponer reglamentos y ordenanzas que permitan normar el quehacer y el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias en el cumplimiento de sus objetivos. 6. Efectuar estudios y diagnósticos sobre la situación comunal en estas materias. 7. Proponer respuesta a los proyectos, observaciones e inquietudes relacionados con estas materias, que emanen de la comunidad. 8. Llevar un registro de los proyectos de inversión comunal en ejecución y por ejecutarse, sobre la materia. 9. Asesorar a las distintas organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas en el diseño y elaboración de proyectos y programas, en el ámbito de la discapacidad. 10. elaborar y coordinar con otras instituciones acciones preventivas que digan relación con materias de protección civil. 11. Llevar estadísticas actualizadas de todas las materias de su competencia e informarlas periódicamente a la SECPLAN.

Acuerdo Nº 195, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** modificar el **“REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”**, aprobado mediante Acuerdo Nº 442 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nº 51 Extraordinaria, Autoconvocada, de fecha 20 de diciembre del 2001, y modificado mediante Acuerdo Nº 1273 adoptado en Sesión Nº59 Ordinaria de 25 de mayo del 2004, **en los términos que a continuación se indican:**

Capítulo X, Dirección de Administración y Finanzas:	
Artículo 28º	
Eliminar	Letra E)
Artículo 27º	
Incorporar	11. Mantener Actualizado los registros de bienes de la Municipalidad y los inventarios valorados de los mismos, como también de los bienes arrendados y en comodato, efectuando controles periódicos de los bienes.

Dejase establecido que, las modificaciones señaladas, comenzarán a regir a partir del 01 de septiembre del 2005 y hasta fines del mes de marzo del 2006, con el

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.- _____

propósito de evaluar durante ese período el normal funcionamiento de esta modificación.

Acuerdo N° 196, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** modificar el **“REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”**, aprobado mediante Acuerdo N° 442 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 51 Extraordinaria, Autoconvocada, de fecha 20 de diciembre del 2001, y modificado mediante Acuerdo N° 1273 adoptado en Sesión N°59 Ordinaria de 25 de mayo del 2004, **en los términos que a continuación se indican:**

Capítulo II, Administración Municipal:	
Artículo 9º	
Incorporar	6. Provisionar bienes y servicios a las dependencias municipales 7. Proponer las políticas generales de Administración de los Recursos Humanos de la Municipalidad
Artículo 10º	
Eliminar	Los puntos 3 y 4
Reemplazar	Los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pasando a ser los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 respectivamente
Incorporar	A continuación del punto 10. lo siguiente: 11. Preparar, ejecutar y controlar el Plan Anual de Compras. 12. Confeccionar las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes a través de propuestas públicas y privadas. 13. Elaborar y proponer normas específicas para las adquisiciones en base a las disposiciones y programas aprobados. 14. Confeccionar las órdenes de compra para la adquisición de materiales, bienes e insumos 15. Efectuar permanentemente análisis de los gastos, proponiendo medidas de eficiencia en el uso de los mismos. 16. Recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes de las adquisiciones. 17. Mantener actualizados los registros de existencia de insumos en bodega 18. Determinar estado máximo y mínimo de bienes en bodega para el normal funcionamiento de las dependencias municipales. 19. Aplicar normas de seguridad para la conservación y control de los materiales almacenados en bodega.
Incorporar	Para el cumplimiento de sus funciones la administración Municipal contará con el siguiente Departamento: A) Departamento de Informática: 1. Implementar material y técnicamente a las Unidades Municipales en el ámbito informático. 2. Velar por el funcionamiento, seguridad, confiabilidad y confidencialidad de los sistemas computacionales y de la información contenida en las bases de datos.

Dejase establecido que, las modificaciones señaladas, salvo la que dice relación con la incorporación del Departamento de Informática a la Administración Municipal, comenzarán a regir del 01 de septiembre del 2005 y hasta fines de marzo del 2006, con un período de marcha blanca, con el propósito de evaluar el normal funcionamiento de estas modificaciones.

ANT.: 5838-83

5. VARIOS:

Atención oftalmológica: A raíz de la propuesta efectuada en Sesión anterior, por el Concejales Román, el **señor Alcalde** da cuenta de una presentación recibida de la Corporación Municipal, mediante el cual señalan la cantidad de atenciones oftalmológicas que se han realizado a la fecha en los consultorios de atención primaria de nuestra comuna e informa que con el ofrecimiento del señor Concejales podrán aumentar y mejorar el ser-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.- _____

vicio. (Se adjunta documento con información referida a servicios de otorrino y oftalmólogo prestados en los consultorios dependientes de la Corporación Municipal)

Clausura local: El **señor Alcalde** señala que fue informado de la clausura, por orden del Tribunal, del local de expendio de alcoholes denominado: "La Terraza", el cual ya fue notificado.

En el caso del local denominado "El Calipso", informa que los antecedentes se remitieron al Tribunal, con el fin de que sean ellos quienes decidan, conforme a la información proporcionada, de su eventual clausura.

También informa que la comisión de Alcoholes ya se encuentra trabajando en la propuesta de Ordenanza, pero con el fin de conocer la propuesta en detalle, y las modificaciones más recientes a la ley de alcoholes, propone realizar, el día viernes una reunión en las oficinas de la O.M.I.L.. Sin perjuicio de lo anterior, el Asesor Jurídico da a conocer a grandes rasgos algunos casos especiales que han encontrado al momento de elaborar la propuesta.

Visita a obras: En otro tema, el **señor Alcalde** informa que visitó las obras del Barrio Chilote y a petición del Seremi de Vivienda, las obras del Liceo Técnico, invita a los señores Concejales, programar una visita a estas obras e invitar a los medios de comunicación.

Carnaval de Invierno: Con motivo de la realización del Carnaval de Invierno y de la Coronación de la Reina, el **señor Alcalde**, invita a los señores Concejales a participar de estas actividades.

Proyecto de Jardín: Informa también que existe un proyecto con la Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos, de hacer un pequeño bosque con especie nativas en bonsái, en el patio interior del Edificio José Montes.

Nombre para establecimiento: El **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo**, reitera la solicitud de asignar con el nombre de Gabriela Mistral, al liceo que se encuentra en construcción.

Al respecto, el **señor Alcalde**, manifiesta que el tema deberá quedar pendiente de resolución, por cuanto encuentra más apropiado asignar con el nombre de Gabriela Mistral al actual liceo Sara Braun, considerando que fue en ese establecimiento donde esta destacada poetisa ejerció la docencia y aun se conserva, en un pequeño museo, los muebles que habría utilizado en su paso por el liceo, pero ello se resolverá cuando se construya algún establecimiento al que se pueda asignar el nombre de Sara Braun, ya que también es un nombre destacado dentro de la comuna.

Solicitud de Carabineros: El **señor Alcalde**, informa al Concejo que se recepcionó la solicitud de Carabineros, para otorgar una subvención municipal con el fin cubrir los gastos en que incurren en la utilización del cuartel móvil de la institución, por consiguiente se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 197, por el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una subvención**

municipal a la Primera Comisaría de Carabineros Punta Arenas, Prefectura de Magallanes, por un monto total de M\$ 4.000.- (cuatro millones de pesos) pagaderos en dos cuotas de igual valor, con la condición que el segundo pago será entregado previa rendición del primero, con la finalidad de ser destinados a combustibles, lubricantes y repuestos de vehículos dependientes de la institución.

Dejase establecido que, dicha entrega se hará efectiva una vez que la citada institución de cumplimiento a la entrega de antecedentes solicitados para estos fines, es decir, previa inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Cuidado en Plaza de Armas: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian**, plantea la inquietud en conocer el cuidado que se dará al pasto de Plaza Muñoz Gamero, los días que se efectuará el Carnaval de Invierno.

Referido a ello, el **señor Alcalde**, señala que la Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos, instalará mallas para impedir el destrozo del área verde.

Solicitud a Operaciones: Debido a las malas condiciones en que encuentra el pasaje Arauco al llegar a Zenteno, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, solicita al Director de Operaciones, un operativo consistente en rellenar la calle con camionadas de ripio.

Ampliación Pérgola: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, solicita incorporar en una próxima Sesión de Concejo, el proyecto presentado por el Administrador del Cementerio Municipal, don Sergio Aguilar, referido a la solicitud de dos personas interesadas en instalar, frente a la entrada principal del Cementerio Municipal "Sara Braun", dos módulos para la venta de ornamentos y artículos funerarios y cuyo costo de construcción será asumido por los peticionarios.

Proyecto de Biblioteca: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, reitera la idea de implementar en el actual Liceo Técnico, ubicado en Ignacio Carrera Pinto, una biblioteca municipal.

Referido a ello, el **señor Alcalde**, señala que la idea de implementar una biblioteca está presente, pero contempla su instalación en el CEIA, ubicado en calle José Menéndez, debido a que una vez desocupado el liceo, se trasladarían a ese recinto el Programa Caminos de Libertad junto al CEIA, esa es la idea pero aún no está definida.

Parque María Behety: Considerando que la Unidad de Medio Ambiente pasó a depender de la Dirección de Aseo, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, sugiere hacer un plan de desarrollo para el Parque Maria Behety, visualizando como potenciar el lugar y generar un desarrollo importante del mismo.

Paraderos de taxis: El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, hace presente que el paradero de taxis ubicado en calle Bories, a su juicio no se está utilizando a cabalidad para sus fines, puesto que hay taxis que se estacionan en el lugar sin el conductor, por ello plantea la posibilidad de

reducir el número de estacionamientos, además de infraccionar a aquellos que dejan el vehículo sin conductor.

El **señor Alcalde**, hace presente que ya había tratado el tema con el Director de Tránsito, respecto de reducir la cantidad de paraderos en el lugar, y por otro lado se deberá clarificar la norma de los taxis que se encuentran estacionados en un paradero sin conductor.

Resultado del SIMCE: El **Concejal señor Carlos González Yaksic**, hace entrega de antecedentes referidos al comportamiento a nivel local, en los resultados de la prueba SIMCE, destacando el nivel en que se encuentra las escuelas Pedro Pablo Kuczynski y Villa Las Nieves. (documento se adjunta a la presente acta). Además entrega al presidente de la Comisión de Educación una nota aparecida en un medio nacional, mediante el cual destaca la calidad educacional del liceo Contardi, el que debiera ser imitado por los restantes establecimientos educacionales. Considera de importancia poder premiar a los docentes de aquellos establecimientos que se destacan entre los principales a nivel nacional, para que ello pueda ser analizado, sugiere tratarlo en reunión de la Comisión de educación.

En primer lugar, el señor Alcalde hace presente que la información presentada por el Concejal González fue proporcionada por el municipio a los medios de comunicación, sin embargo existe un error en la suma de las cifras indicadas. Existe un incentivo para la educación a quienes tienen mejor rendimiento y para quienes son los mejores evaluados, en este caso corresponde a un 15% y 25% sobre el sueldo base, según sea el caso.

Interviene el Secretario General de la Corporación Municipal, don Oscar Vargas, para señalar que el buen desempeño de los establecimientos es sin duda un mérito atribuible al Director a cargo del establecimiento. Informa además que, el incentivo recibido por los docentes destacados o competentes, es pagado en tres cuotas anuales, y es financiado por el Ministerio de Educación. Hace recuerdo además que en el Liceo Contardi se hizo la celebración del día del alumno y se reconoció el trabajo de esa comunidad escolar, dando un incentivo al Centro de Alumnos.

El **señor Alcalde**, hace presente que próximamente se deberá hacer entrega de los recursos, acordados por el concejo municipal en el año 2003, para la Corporación municipal y en cuya oportunidad se acordó entregar en tres partes, entregándose a la fecha solo lo correspondiente al año 2003, por lo que se encuentra pendiente el año 2004 y 2005.

Además, informa que en conversación sostenida con don Miguel Sánchez, le hizo presente que el Municipio está dispuesto a buscar recursos para financiar algún Campeonato de Básquetbol, con el objeto de fomentar el deporte local en nuestra comuna, considerando la participación de los jóvenes.



TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:42 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION Nº 17 ORDINARIA, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2005, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
- 2. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES**
- 3. APROBACION FUNCIONES CONTRATACION A HONORARIOS**

CCK/jac.- _____ Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena _____



4. MODIFICACION REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES

5. VARIOS

